

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33669 MURCIA

Edicto

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Letrada de la Administración de Justicia de Juzgado Mercantil N°1 de Murcia, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº sección I declaración de concurso 42/2018 y NIG nº 30030 47 1 2018 0000058 se ha dictado en fecha 24/5/18 auto de declaración de concurso necesario del deudor Amemalkasas, S.L., con C.I.F. B-73703324, cuyo centro de intereses principales lo tiene en C/Pintor Rivera,22, Edificio Indalo 3ºD,Cabezo de Torres, 30.110 -Murcia-.

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a Ams Jurist & Consulting, S.L.P., con domicilio postal en C/ Sagasta, nº31,bajo,30005-Murcia- y dirección electrónica señalada administracion@amsconsultores.net para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal <http://registropublicoconcursal.es>

Murcia, 15 de junio de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180041535-1